

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5351** PONTEVEDRA

Edicto

Doña Belén Pereira Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 251/16 y NIG n.º 360384712160000297 se ha dictado en fecha 2/1/17 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor UA 14, S.L., con CIF B36262764, cuyo centro de intereses principales lo tiene en rúa San Mauro, 20, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal, a D. José Ramón Vázquez Cueto, con domicilio postal en calle Benito Corbal, 46, 2.º B, Pontevedra y dirección electrónica ramonvazquez@icapontevedra.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Pontevedra, 12 de enero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003782-1